Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.5740/2023.**

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutierréz**.

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **once de octubre de dos mil veintitrés**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Ciudad de México a once de octubre de dos mil veintitrés.

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.5740/2023

Sujeto Obligado:
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Recurso de revisión en materia de acceso a la información pública

Ponencia del Comisionado Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez

¿Qué solicitó la parte recurrente?	A cada una de las personas de la DEAEE indique de forma fundada y motivada si tuvieron injerencia y participación de manera directa en la creación del "Cuento Una Ciclovía para Paula".

Por la entrega de información incompleta.	¿Por qué se inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?
CONFIRMAR la respuesta del Sujeto Obligado.

Palabras clave:

Informe, cuento congruencia.

ÍNDICE

GLOSARIO	3
I. ANTECEDENTES	4
II. CONSIDERANDOS	11
1. Competencia	11
2. Requisitos de Procedencia	12
3. Causales de Improcedencia	12
4. Cuestión Previa	13
5. Síntesis de agravios	18
6. Estudio de agravios	18
III. RESUELVE	24

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Instituto Nacional o INAI	Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Sujeto Obligado	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5740/2023

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ[1]

Ciudad de México, a once de octubre de dos mil veintitrés.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.5740/2023** interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se formula resolución en el sentido de **CONFIRMAR** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, con base en lo siguiente:

I. A N T E C E D E N T E S

1. El diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se presentó una solicitud de acceso a la información a la que correspondió el número de folio 090165923001009, a través de la cual la parte recurrente requirió lo siguiente:

> *"A cada una de las personas de la DEAEE indique de forma fundada y motivada si tuvieron injerencia y participación de manera directa en la creación del "Cuento Una Ciclovía para Paula"* (Sic)

[1] Con la colaboración de Elizabeth Idaiana Molina Aguilar.

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20**

2. El treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, previa ampliación de plazo por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sujeto Obligado notificó la siguiente respuesta

"…
Al respecto, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (el Instituto) le comunica a la persona solicitante, en el ámbito de su competencia, lo relativo a su solicitud de información: De conformidad con lo previsto en los artículos 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6, fracciones XIII y XIV, 208 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), toda persona puede solicitar acceso a la información que obre en documentos que los sujetos obligados generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan en el ejercicio de sus atribuciones y de la actividad de sus personas servidoras públicas e integrantes.

…

Respecto a su petición, se hace de su conocimiento que esta Dirección se pronuncia respecto a la competencia y la información que obra en los archivos y que los alcances del acceso a información pública no implica que las personas servidoras públicas aludidas por la persona solicitante estén obligadas a responder consultas o generar documentos a interés particular.

Sin embargo, privilegiando el acceso a la información pública, se hace de su conocimiento que el cuento o la obra fue resultado de una actividad de cocreación iniciada en 2019, en la cual participaron distintas personas servidoras públicas del Info CDMX, desde su proyección, discusión, redacción, revisión, corrección, validación, diseño gráfico e ilustración, así como de una niña habitante de la Ciudad de México, en los siguientes términos: Idea original: Paula, cuya imaginación e ideas se sintetizaron en esta obra. Personas servidoras públicas que participaron en el proyecto, en ejercicio de sus funciones:

- *Ilustraciones y diseño: Melisa Citlali Romero Castillo y Andrés Efraín Martínez Ruiz.*
- *Redacción: Soledad Asunción Victoria Cruz.*
- *Proyección, discusión, revisión, corrección y validación: María del Carmen Nava Polina, Sarai Zulema Oviedo Hernández; Irán Sosa Díaz; Hecry Melania Colmenares Parada; Sonia Quintana Martinez; David Alejandro Martínez Huerta y Aldo Antonio Trapero Maldonado.*

Para mayor información, se proporciona el acceso a documentos localizados, mismos que dan cuenta de las diversas actividades realizadas en el eje de niñas, niños y adolescentes bajo el programa institucional Impulso a la política de Estado abierto en la Ciudad de México, el Plan Estratégico para Desarrollar la Agenda de Estado Abierto, periodo 2019-2025, y relacionadas con el cuento "Una ciclovía para Paula".

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20**

- Informe Final del Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y Acciones de Estado Abierto. Edición 2019-2020 (Plan DAIEA). https://infocdmx.org.mx/redciudadenapertura/assets/files/plan_dai_ea/Info_CDMX_Informe_Plan_DAI_EA_2021_2022_13_07_22_docx_2.pdf

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Una ciclovía para Paula

#CiudadEnApertura

Peno del InfoCDMX

Julio César Bonilla Gutiérrez Comisionado Presidente

Aristides Rodrigo Guerrero García Comisionado Ciudadano

Laura Lizette Enríquez Rodríguez Comisionada Ciudadana

María del Carmen Nava Polina Comisionada Ciudadana

Marina Alicia San Martín Rebolloso Comisionada Ciudadana

- Nota Sesión de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México (Plan DAI-EA) Escuela primaria pública "Leonismo Internacional" (Alcaldía Benito Juárez). (Anexo 1)

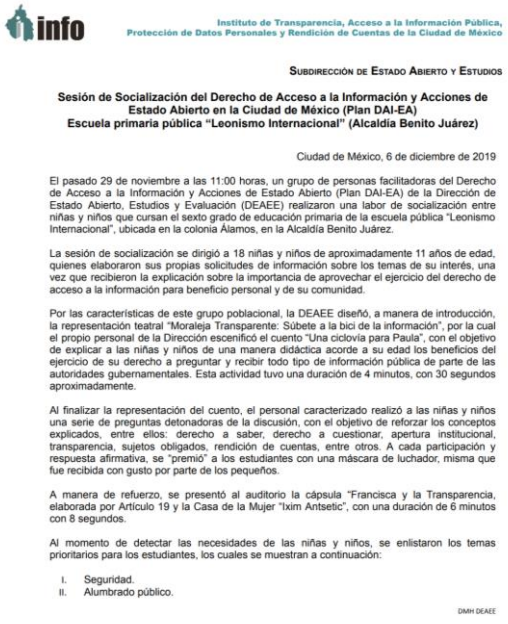

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

SUBDIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO Y ESTUDIOS

Sesión de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México (Plan DAI-EA)
Escuela primaria pública "Leonismo Internacional" (Alcaldía Benito Juárez)

Ciudad de México, 6 de diciembre de 2019

El pasado 29 de noviembre a las 11:00 horas, un grupo de personas facilitadoras del Derecho de Acceso a la Información y Acciones de Estado Abierto (Plan DAI-EA) de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) realizaron una labor de socialización entre niñas y niños que cursan el sexto grado de educación primaria de la escuela pública "Leonismo Internacional", ubicada en la colonia Álamos, en la Alcaldía Benito Juárez.

La sesión de socialización se dirigió a 18 niñas y niños de aproximadamente 11 años de edad, quienes elaboraron sus propias solicitudes de información sobre los temas de su interés, una vez que recibieron la explicación sobre la importancia de aprovechar el ejercicio del derecho de acceso a la información para beneficio personal y de su comunidad.

Por las características de este grupo poblacional, la DEAEE diseñó, a manera de introducción, la representación teatral "Moraleja Transparente: Súbete a la bici de la información", por la cual el propio personal de la Dirección escenificó el cuento "Una ciclovía para Paula", con el objetivo de explicar a las niñas y niños de una manera didáctica acorde a su edad los beneficios del ejercicio de su derecho a preguntar y recibir todo tipo de información pública de parte de las autoridades gubernamentales. Esta actividad tuvo una duración de 4 minutos, con 30 segundos aproximadamente.

Al finalizar la representación del cuento, el personal caracterizado realizó a las niñas y niños una serie de preguntas detonadoras de la discusión, con el objetivo de reforzar los conceptos explicados, entre ellos: derecho a saber, derecho a cuestionar, apertura institucional, transparencia, sujetos obligados, rendición de cuentas, entre otros. A cada participación y respuesta afirmativa, se "premió" a los estudiantes con una máscara de luchador, misma que fue recibida con gusto por parte de los pequeños.

A manera de refuerzo, se presentó al auditorio la cápsula "Francisca y la Transparencia, elaborada por Artículo 19 y la Casa de la Mujer "Ixim Antsetic", con una duración de 6 minutos con 8 segundos.

Al momento de detectar las necesidades de las niñas y niños, se enlistaron los temas prioritarios para los estudiantes, los cuales se muestran a continuación:

I. Seguridad.
II. Alumbrado público.

DMH DEAEE

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- Ficha técnica de la sesión de socialización del eje: niñas y niños de educación primaria del Plan DAI-EA. (Anexo 1)

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

SUBDIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO Y ESTUDIOS

Ciudad de México, 27 de enero de 2019

Ficha técnica de la sesión de socialización del eje: niñas y niños de educación primaria del Plan DAI-EA

Cita	
Personal de la DEAEE	Manuel Esparza y David Martínez.
Lugar	Escuela primaria pública "Leonismo Internacional"
Ubicación	Calle Castilla # 92 colonia Álamos, delegación Benito Juárez, cerca de la estación de metrobús Centro SCOP.
Fecha y hora de inicio	Jueves 30 de enero, 11:00 horas.
Duración del evento	1 hora
Auditorio	20 niñas y niños de sexto grado de primaria
Directora de la escuela	Addy Elizabeth Hernández Tel. 55192492

Objetivo general	Complementar la sesión de socialización realizada el pasado 29 de noviembre en el marco del Plan DAI-EA, para reforzar los mensajes de apertura, transparencia y derecho al acceso a la información, entre niñas y niños que participaron en la dinámica de "súbete a la bici de la información".
Objetivos específicos	Si tú no puedes ir a las ventanillas, el gobierno puede venir a ti y • Explicar a niñas y niños que todas las personas, aun siendo menores de edad tenemos el derecho a saber, ejerciendo el derecho de acceso a la información y con ello podemos participar y exigir a las autoridades bienes o servicios para mejorar nuestras vidas. • Enseñar a las niñas y niños el concepto derecho de petición y su elaboración en beneficio de la comunidad. Reforzarlo con el slogan "Si tú no puedes ir a las ventanillas, el gobierno puede venir a ti"
Áreas de interés	• Fomentar el uso del derecho de acceso a la información pública.
Población objetivo	Niñas y niños que cursan el 6° de primaria en la Escuela Leonismo Internacional
Materiales	• Impresiones de las respuestas a las solicitudes de información. • Análisis de las preguntas de las niñas y niños y de las respuestas dadas por los sujetos obligados. • Rotafolio y plumones. • Cinta adhesiva • Propuesta de carta de petición a la alcaldía con el cintillo superior de Plan DAI-EA.

SQM-MEM-DMH-DEAEE
20200127
V1

- Nota Sesión de seguimiento escuela primaria pública "Leonismo Internacional" (Alcaldía Benito Juárez). (Anexo 1)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

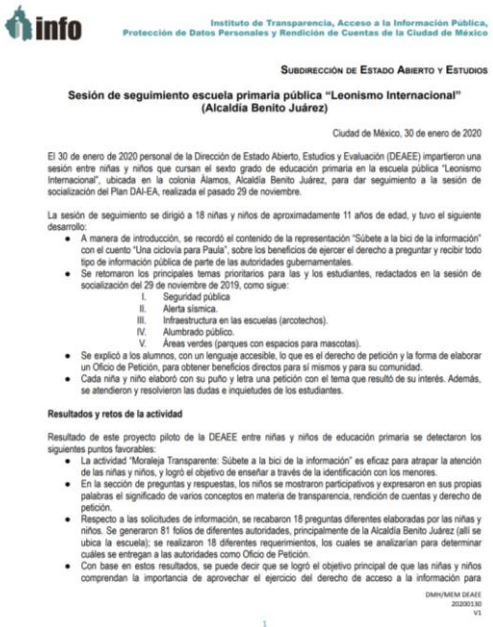

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

SUBDIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO Y ESTUDIOS

Sesión de seguimiento escuela primaria pública "Leonismo Internacional" (Alcaldía Benito Juárez)

Ciudad de México, 30 de enero de 2020

El 30 de enero de 2020 personal de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) impartieron una sesión entre niñas y niños que cursan el sexto grado de educación primaria en la escuela pública "Leonismo Internacional", ubicada en la colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, para dar seguimiento a la sesión de socialización del Plan DAI-EA, realizada el pasado 29 de noviembre.

La sesión de seguimiento se dirigió a 18 niñas y niños de aproximadamente 11 años de edad, y tuvo el siguiente desarrollo:

- A manera de introducción, se recordó el contenido de la representación "Súbete a la bici de la información" con el cuento "Una ciclovía para Paula", sobre los beneficios de ejercer el derecho a preguntar y recibir todo tipo de información pública de parte de las autoridades gubernamentales.
- Se retomaron los principales temas prioritarios para las y los estudiantes, redactados en la sesión de socialización del 29 de noviembre de 2019, como sigue:
  I. Seguridad pública
  II. Alerta sísmica.
  III. Infraestructura en las escuelas (arcotechos).
  IV. Alumbrado público.
  V. Áreas verdes (parques con espacios para mascotas).
- Se explicó a los alumnos, con un lenguaje accesible, lo que es el derecho de petición y la forma de elaborar un Oficio de Petición, para obtener beneficios directos para sí mismos y para su comunidad.
- Cada niña y niño elaboró con su puño y letra una petición con el tema que resultó de su interés. Además, se atendieron y resolvieron las dudas e inquietudes de los estudiantes.

Resultados y retos de la actividad

Resultado de este proyecto piloto de la DEAEE entre niñas y niños de educación primaria se detectaron los siguientes puntos favorables:

- La actividad "Moraleja Transparente: Súbete a la bici de la información" es eficaz para atrapar la atención de las niñas y niños, y logró el objetivo de enseñar a través de la identificación con los menores.
- En la sección de preguntas y respuestas, los niños se mostraron participativos y expresaron en sus propias palabras el significado de varios conceptos en materia de transparencia, rendición de cuentas y derecho de petición.
- Respecto a las solicitudes de información, se recabaron 18 preguntas diferentes elaboradas por las niñas y niños. Se generaron 81 folios de diferentes autoridades, principalmente de la Alcaldía Benito Juárez (allí se ubica la escuela); se realizaron 18 diferentes requerimientos, los cuales se analizarían para determinar cuáles se entregan a las autoridades como Oficio de Petición.
- Con base en estos resultados, se puede decir que se logró el objetivo principal de que las niñas y niños comprendan la importancia de aprovechar el ejercicio del derecho de acceso a la información para

DMH/MEM DEAEE
20200130
V1

1

- Programa Cuenta cuentos para la apertura. (Anexo 1)

RED CIUDAD EN APERTURA

#CiudadEnApertura

Ciudad de México, 27 de abril de 2021

Cuenta cuentos para la apertura

Fecha y horario: 29 de abril de 2021, de 15:00 a 16:00 horas.

Convocantes: Info CDMX y Alcaldía Benito Juárez, en el marco de la Red Ciudad en Apertura.

Héroes Ciudadanos - Una Ciclovía para Paula Evento Virtual en el marco del Día de las niñas y los niños		
Tiempo	**Módulo**	**Nombre de las personas participantes**
15:00 - 15:05	Tolerancia para que niñas y niños se conecten.	
15:06 - 15:15	Bienvenida al evento. - Saludos - Introducción a la actividad de hoy - Recordatorio de mantener sus antifaces y recomendación para mantener el micrófono apagado durante los cuentos.	- María del Carmen Nava Polina, Comisionada Ciudadana del Info CDMX. - Mtra. Ivette Gabriela Graciano Pérez, Directora General de Desarrollo Social de la Alcaldía Benito Juárez.
15:16 - 15:25	Cuento "La Super Ocurrencia"	(Video)
15:26 - 15:35	Actividad de preguntas y respuestas sobre el cuento (3 niños) - Indicaciones para que levanten la mano y se pueda dar la palabra. - Recordatorio de mantener sus antifaces mientras participen.	- Actriz - Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. - Equipo de la Alcaldía Benito Juárez
15:36 - 15:40	Introducción para el cuento "Una Ciclovía para Paula"	Soledad Victoria del equipo de Estado Abierto del Info CDMX.
15:41 - 15:50	Dinámica de reflexión sobre la moraleja del cuento. - Indicaciones para que levanten la mano y se pueda dar la palabra. - Recordatorio de mantener sus antifaces mientras participe. Informar que el cuento es descargable y está al alcance de todas y todos.	- Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. - Equipo de la Alcaldía Benito Juárez.
15:51 - 15:00	Despedida. - Buenos deseos por el día de la niña y del niño	- Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. - Equipo de la Alcaldía Benito Juárez.

- Nota de la actividad "Cuenta Cuentos de Apertura". (Anexo 1)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

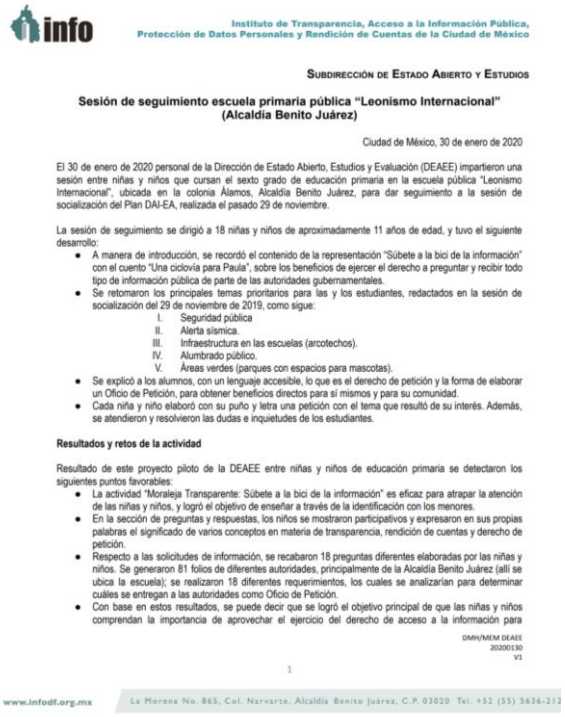

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

SUBDIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO Y ESTUDIOS

Sesión de seguimiento escuela primaria pública "Leonismo Internacional" (Alcaldía Benito Juárez)

Ciudad de México, 30 de enero de 2020

El 30 de enero de 2020 personal de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) impartieron una sesión entre niñas y niños que cursan el sexto grado de educación primaria en la escuela pública "Leonismo Internacional", ubicada en la colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, para dar seguimiento a la sesión de socialización del Plan DAI-EA, realizada el pasado 29 de noviembre.

La sesión de seguimiento se dirigió a 18 niñas y niños de aproximadamente 11 años de edad, y tuvo el siguiente desarrollo:

- A manera de introducción, se recordó el contenido de la representación "Súbete a la bici de la información" con el cuento "Una ciclovía para Paula", sobre los beneficios de ejercer el derecho a preguntar y recibir todo tipo de información pública de parte de las autoridades gubernamentales.
- Se retomaron los principales temas prioritarios para las y los estudiantes, redactados en la sesión de socialización del 29 de noviembre de 2019, como sigue:
  - I. Seguridad pública
  - II. Alerta sísmica.
  - III. Infraestructura en las escuelas (arcotechos).
  - IV. Alumbrado público.
  - V. Áreas verdes (parques con espacios para mascotas).
- Se explicó a los alumnos, con un lenguaje accesible, lo que es el derecho de petición y la forma de elaborar un Oficio de Petición, para obtener beneficios directos para sí mismos y para su comunidad.
- Cada niña y niño elaboró con su puño y letra una petición con el tema que resultó de su interés. Además, se atendieron y resolvieron las dudas e inquietudes de los estudiantes.

Resultados y retos de la actividad

Resultado de este proyecto piloto de la DEAEE entre niñas y niños de educación primaria se detectaron los siguientes puntos favorables:

- La actividad "Moraleja Transparente: Súbete a la bici de la información" es eficaz para atrapar la atención de las niñas y niños, y logró el objetivo de enseñar a través de la identificación con los menores.
- En la sección de preguntas y respuestas, los niños se mostraron participativos y expresaron en sus propias palabras el significado de varios conceptos en materia de transparencia, rendición de cuentas y derecho de petición.
- Respecto a las solicitudes de información, se recabaron 18 preguntas diferentes elaboradas por las niñas y niños. Se generaron 81 folios de diferentes autoridades, principalmente de la Alcaldía Benito Juárez (allí se ubica la escuela); se realizaron 18 diferentes requerimientos, los cuales se analizarían para determinar cuáles se entregan a las autoridades como Oficio de Petición.
- Con base en estos resultados, se puede decir que se logró el objetivo principal de que las niñas y niños comprendan la importancia de aprovechar el ejercicio del derecho de acceso a la información para

DMH/MEM DEAEE
20200130
V1

1

www.infodf.org.mx La Morena No. 865, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020 Tel. +52 (55) 5636-212

- Derecho de Acceso a la Información como vehículo para involucrar a la niñez en los asuntos públicos en Ciudad de México. (Anexo 1)

…” (Sic)

3. El ocho de septiembre de dos mil veintitrés, la parte recurrente interpuso recurso de revisión señalando lo siguiente:

> *“Con fundamento en el art. 234, fracciones IV, V, XII, de la LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, interpongo Recurso de Revisión bajo los siguientes términos:*
>
> *Mi solicitud de información es relativa a la participación de los servidores públicos de la DEAEE respecto a la CREACIÓN DEL CUENTO “Una Ciclovía para Paula”.*
> *Sin embargo, la DEAEE evita contestar la pregunta y excusa a su personal de dar respuesta, en su lugar hace entrega de una serie de documentos que retratan la implementación, el seguimiento y demás actividades POSTERIORES a la realización del cuento Una Ciclovía para Paula, mismos que en ningún momento muestran el proceso de “Creación” y mucho menos la supuesta “Proyección, discusión, revisión, corrección y validación” de la que hace mención en el documento signado por María Soledad Rodrigo. Por tanto, y pese a intentar aparentar “Máxima Publicidad”, siguen sin responder la solicitud.*
> *O bien, no mencionan de manera clara que no cuentan con dichos documentos, ante lo cual deberían hacer entrega de un Acta inexistencia por parte de su comité de transparencia, como indica la Ley.*
>
> *Por tanto solicito se respondan los cuestionamientos, se entregue sustento de ello, si se van a adjuntar documentos estos sean aquellos que correspondan a lo solicitado o bien se entregue acta de inexistencia.*
> *Pido respetuosamente al comisionado instructor que de vista al órgano interno de control por las presuntas responsabilidades administrativas en las que incurre el personal que labora en este instituto.*
> *Finalmente, comento que la norma establece 3 días hábiles para admitir mi recurso de revisión, de lo contrario estaría vulnerando el debido proceso establecido en la Ley de Transparencia.*
> *Muchas Gracias..” (sic)*

4. El trece de septiembre de dos mil veintitrés, el Comisionado Ponente con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53 fracción II, 233, 234, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, admitió a trámite el recurso de revisión citado al rubro, y puso a disposición de las partes el expediente, a fin de que en un término de siete días hábiles manifestaran lo

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

que a su derecho conviniera y exhibieran las pruebas que considerarán necesarias o expresarán sus alegatos.

5. El veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, se recibieron en la Plataforma Nacional de Transparencia los alegatos del Sujeto Obligado, a través de los cuales manifestó lo que a su derecho convino y defendió la legalidad de su respuesta.

6. El seis de octubre de dos mil veintitrés, el Comisionado Ponente, dio cuenta de que las partes no manifestaron su voluntad para conciliar y las tuvo por presentadas emitiendo alegatos.

Finalmente, ordenó cerrar el periodo de instrucción y elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que fue debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

II. C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249 fracción III, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos Procedencia. Los medios de impugnación interpuestos resultaron admisibles porque cumplieron con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. A través del formato denominado *"Detalle del medio de impugnación",* la parte recurrente hizo constar: su nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al Sujeto Obligado ante el cual presentó las solicitudes, señaló los actos recurridos y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión fue oportuna dado que la respuesta impugnada fue notificada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, por lo que, al tenerse por interpuesto el ocho de septiembre de dos mil veintitrés, esto es, al primer día hábil siguiente, es claro que fue **interpuesto en tiempo.**

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia y sobreseimiento del recurso de revisión, por

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA[2].**

Analizadas las constancias del recurso de revisión, se observa que el Sujeto Obligado no hizo valer causal de improcedencia o sobreseimiento y este Órgano Colegiado tampoco advirtió la actualización de alguna de las previstas por la Ley de Transparencia o su normatividad supletoria, por lo que, resulta procedente realizar el análisis de fondo del asunto que nos ocupa.

CUARTO. Cuestión Previa:

a) Solicitud de Información.

> *"A cada una de las personas de la DEAEE indique de forma fundada y motivada si tuvieron injerencia y participación de manera directa en la creación del "Cuento Una Ciclovía para Paula"* (Sic)

b) Respuesta. El Sujeto Obligado hizo del conocimiento lo siguiente:

> *"…*
> *Al respecto, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (el Instituto) le comunica a la persona solicitante, en el ámbito de su competencia, lo relativo a su solicitud de información: De conformidad con lo previsto en los artículos 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6, fracciones XIII y XIV, 208 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), toda persona puede solicitar acceso a la información que obre en documentos que los sujetos obligados generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan en el ejercicio de sus atribuciones y de la actividad de sus personas servidoras públicas e integrantes.*
>
> *…*

[2] Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Respecto a su petición, se hace de su conocimiento que esta Dirección se pronuncia respecto a la competencia y la información que obra en los archivos y que los alcances del acceso a información pública no implica que las personas servidoras públicas aludidas por la persona solicitante estén obligadas a responder consultas o generar documentos a interés particular. Sin embargo, privilegiando el acceso a la información pública, se hace de su conocimiento que el cuento o la obra fue resultado de una actividad de cocreación iniciada en 2019, en la cual participaron distintas personas servidoras públicas del Info CDMX, desde su proyección, discusión, redacción, revisión, corrección, validación, diseño gráfico e ilustración, así como de una niña habitante de la Ciudad de México, en los siguientes términos: Idea original: Paula, cuya imaginación e ideas se sintetizaron en esta obra. Personas servidoras públicas que participaron en el proyecto, en ejercicio de sus funciones:

- *Ilustraciones y diseño: Melisa Citlali Romero Castillo y Andrés Efraín Martínez Ruiz.*
- *Redacción: Soledad Asunción Victoria Cruz.*
- *Proyección, discusión, revisión, corrección y validación: María del Carmen Nava Polina, Sarai Zulema Oviedo Hernández; Irán Sosa Díaz; Hecry Melania Colmenares Parada; Sonia Quintana Martinez; David Alejandro Martínez Huerta y Aldo Antonio Trapero Maldonado.*

Para mayor información, se proporciona el acceso a documentos localizados, mismos que dan cuenta de las diversas actividades realizadas en el eje de niñas, niños y adolescentes bajo el programa institucional Impulso a la política de Estado abierto en la Ciudad de México, el Plan Estratégico para Desarrollar la Agenda de Estado Abierto, periodo 2019-2025, y relacionadas con el cuento "Una ciclovía para Paula".

- Informe Final del Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y Acciones de Estado Abierto. Edición 2019-2020 (Plan DAIEA). https://infocdmx.org.mx/redciudadenapertura/assets/files/plan_dai_ea/Info_CDMX_Informe_Plan_DAI_EA_2021_2022_13_07_22_docx_2.pdf

info

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Una ciclovia para Paula

#CiudadEnApertura

Peno del InfoCDMX

Julio César Bonilla Gutiérrez Comisionado Presidente

Arístides Rodrigo Guerrero García Comisionado Ciudadano

Laura Lizette Enríquez Rodríguez Comisionada Ciudadana

María del Carmen Nava Polina Comisionada Ciudadana

Marina Alicia San Martín Rebolloso Comisionada Ciudadana

- Nota Sesión de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México (Plan DAI-EA) Escuela primaria pública "Leonismo Internacional" (Alcaldía Benito Juárez). (Anexo 1)

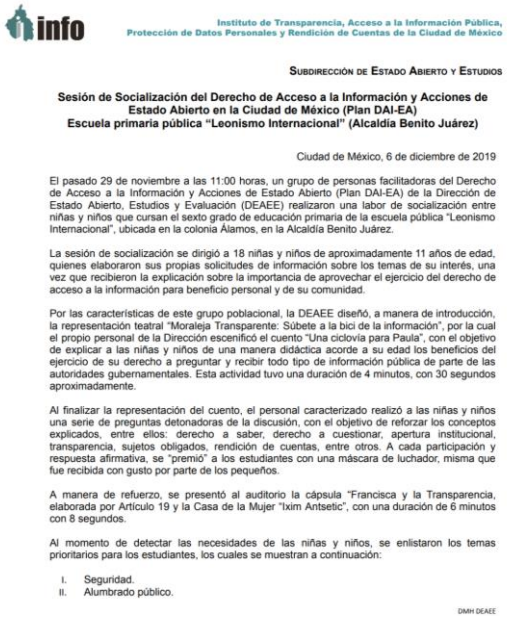

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

SUBDIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO Y ESTUDIOS

Sesión de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México (Plan DAI-EA)
Escuela primaria pública "Leonismo Internacional" (Alcaldía Benito Juárez)

Ciudad de México, 6 de diciembre de 2019

El pasado 29 de noviembre a las 11:00 horas, un grupo de personas facilitadoras del Derecho de Acceso a la Información y Acciones de Estado Abierto (Plan DAI-EA) de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) realizaron una labor de socialización entre niñas y niños que cursan el sexto grado de educación primaria de la escuela pública "Leonismo Internacional", ubicada en la colonia Álamos, en la Alcaldía Benito Juárez.

La sesión de socialización se dirigió a 18 niñas y niños de aproximadamente 11 años de edad, quienes elaboraron sus propias solicitudes de información sobre los temas de su interés, una vez que recibieron la explicación sobre la importancia de aprovechar el ejercicio del derecho de acceso a la información para beneficio personal y de su comunidad.

Por las características de este grupo poblacional, la DEAEE diseñó, a manera de introducción, la representación teatral "Moraleja Transparente: Súbete a la bici de la información", por la cual el propio personal de la Dirección escenificó el cuento "Una ciclovía para Paula", con el objetivo de explicar a las niñas y niños de una manera didáctica acorde a su edad los beneficios del ejercicio de su derecho a preguntar y recibir todo tipo de información pública de parte de las autoridades gubernamentales. Esta actividad tuvo una duración de 4 minutos, con 30 segundos aproximadamente.

Al finalizar la representación del cuento, el personal caracterizado realizó a las niñas y niños una serie de preguntas detonadoras de la discusión, con el objetivo de reforzar los conceptos explicados, entre ellos: derecho a saber, derecho a cuestionar, apertura institucional, transparencia, sujetos obligados, rendición de cuentas, entre otros. A cada participación y respuesta afirmativa, se "premió" a los estudiantes con una máscara de luchador, misma que fue recibida con gusto por parte de los pequeños.

A manera de refuerzo, se presentó al auditorio la cápsula "Francisca y la Transparencia, elaborada por Artículo 19 y la Casa de la Mujer "Ixim Antsetic", con una duración de 6 minutos con 8 segundos.

Al momento de detectar las necesidades de las niñas y niños, se enlistaron los temas prioritarios para los estudiantes, los cuales se muestran a continuación:

I. Seguridad.
II. Alumbrado público.

DMH DEAEE

- Ficha técnica de la sesión de socialización del eje: niñas y niños de educación primaria del Plan DAI-EA. (Anexo 1)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

SUBDIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO Y ESTUDIOS

Ciudad de México, 27 de enero de 2019

Ficha técnica de la sesión de socialización del eje: niñas y niños de educación primaria del Plan DAI-EA

Cita	
Personal de la DEAEE	Manuel Esparza y David Martínez.
Lugar	Escuela primaria pública "Leonismo Internacional"
Ubicación	Calle Castilla # 92 colonia Álamos, delegación Benito Juárez, cerca de la estación de metrobús Centro SCOP.
Fecha y hora de inicio	Jueves 30 de enero, 11:00 horas.
Duración del evento	1 hora
Auditorio	20 niñas y niños de sexto grado de primaria
Directora de la escuela	Addy Elizabeth Hernández Tel. 55192492

Objetivo general	Complementar la sesión de socialización realizada el pasado 29 de noviembre en el marco del Plan DAI-EA, para reforzar los mensajes de apertura, transparencia y derecho al acceso a la información, entre niñas y niños que participaron en la dinámica de "súbete a la bici de la información".
Objetivos específicos	Si tú no puedes ir a las ventanillas, el gobierno puede venir a ti y • Explicar a niñas y niños que todas las personas, aun siendo menores de edad tenemos el derecho a saber, ejerciendo el derecho de acceso a la información y con ello podemos participar y exigir a las autoridades bienes o servicios para mejorar nuestras vidas. • Enseñar a las niñas y niños el concepto derecho de petición y su elaboración en beneficio de la comunidad. Reforzarlo con el slogan "Si tú no puedes ir a las ventanillas, el gobierno puede venir a ti"
Áreas de interés	• Fomentar el uso del derecho de acceso a la información pública.
Población objetivo	Niñas y niños que cursan el 6° de primaria en la Escuela Leonismo Internacional
Materiales	• Impresiones de las respuestas a las solicitudes de información. • Análisis de las preguntas de las niñas y niños y de las respuestas dadas por los sujetos obligados. • Rotafolio y plumones. • Cinta adhesiva • Propuesta de carta de petición a la alcaldía con el cintillo superior de Plan DAI-EA.

SQM-MEM-DMH DEAEE
20200127
V1

- Nota Sesión de seguimiento escuela primaria pública "Leonismo Internacional" (Alcaldía Benito Juárez). (Anexo 1)

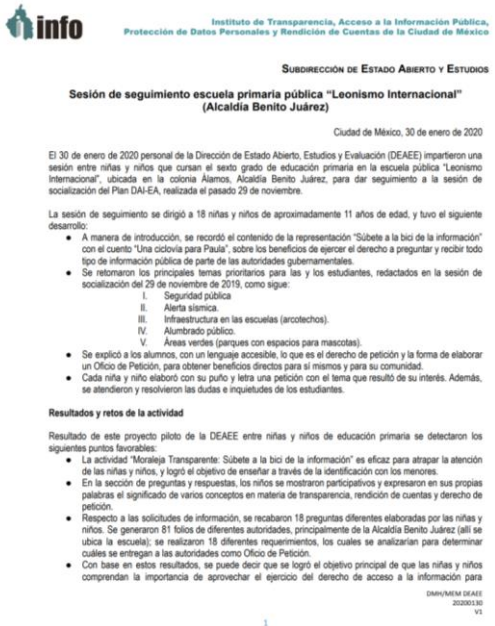

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

SUBDIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO Y ESTUDIOS

Sesión de seguimiento escuela primaria pública "Leonismo Internacional" (Alcaldía Benito Juárez)

Ciudad de México, 30 de enero de 2020

El 30 de enero de 2020 personal de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) impartieron una sesión entre niñas y niños que cursan el sexto grado de educación primaria en la escuela pública "Leonismo Internacional", ubicada en la colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, para dar seguimiento a la sesión de socialización del Plan DAI-EA, realizada el pasado 29 de noviembre.

La sesión de seguimiento se dirigió a 18 niñas y niños de aproximadamente 11 años de edad, y tuvo el siguiente desarrollo:

- A manera de introducción, se recordó el contenido de la representación "Súbete a la bici de la información" con el cuento "Una ciclovía para Paula", sobre los beneficios de ejercer el derecho a preguntar y recibir todo tipo de información pública de parte de las autoridades gubernamentales.
- Se retomaron los principales temas prioritarios para las y los estudiantes, redactados en la sesión de socialización del 29 de noviembre de 2019, como sigue:
  - I. Seguridad pública
  - II. Alerta sísmica.
  - III. Infraestructura en las escuelas (arcotechos).
  - IV. Alumbrado público.
  - V. Áreas verdes (parques con espacios para mascotas).
- Se explicó a los alumnos, con un lenguaje accesible, lo que es el derecho de petición y la forma de elaborar un Oficio de Petición, para obtener beneficios directos para sí mismos y para su comunidad.
- Cada niña y niño elaboró con su puño y letra una petición con el tema que resultó de su interés. Además, se atendieron y resolvieron las dudas e inquietudes de los estudiantes.

Resultados y retos de la actividad

Resultado de este proyecto piloto de la DEAEE entre niñas y niños de educación primaria se detectaron los siguientes puntos favorables:

- La actividad "Moraleja Transparente: Súbete a la bici de la información" es eficaz para atrapar la atención de las niñas y niños, y logró el objetivo de enseñar a través de la identificación con los menores.
- En la sección de preguntas y respuestas, los niños se mostraron participativos y expresaron en sus propias palabras el significado de varios conceptos en materia de transparencia, rendición de cuentas y derecho de petición.
- Respecto a las solicitudes de información, se recabaron 18 preguntas diferentes elaboradas por las niñas y niños. Se generaron 81 folios de diferentes autoridades, principalmente de la Alcaldía Benito Juárez (allí se ubica la escuela); se realizaron 18 diferentes requerimientos, los cuales se analizarían para determinar cuáles se entregan a las autoridades como Oficio de Petición.
- Con base en estos resultados, se puede decir que se logró el objetivo principal de que las niñas y niños comprendan la importancia de aprovechar el ejercicio del derecho de acceso a la información para

DMH/MEM DEAEE
20200130
V1

1

- Programa Cuenta cuentos para la apertura. (Anexo 1)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

RED CIUDAD EN APERTURA #CiudadEnApertura

Ciudad de México, 27 de abril de 2021

Cuenta cuentos para la apertura

Fecha y horario: 29 de abril de 2021, de 15:00 a 16:00 horas.

Convocantes: Info CDMX y Alcaldía Benito Juárez, en el marco de la Red Ciudad en Apertura.

Héroes Ciudadanos - Una Ciclovía para Paula Evento Virtual en el marco del Día de las niñas y los niños		
Tiempo	**Módulo**	**Nombre de las personas participantes**
15:00 - 15:05	Tolerancia para que niñas y niños se conecten.	
15:06 - 15:15	Bienvenida al evento. - Saludos - Introducción a la actividad de hoy - Recordatorio de mantener sus antifaces y recomendación para mantener el micrófono apagado durante los cuentos.	- María del Carmen Nava Polina, Comisionada Ciudadana del Info CDMX. - Mtra. Ivette Gabriela Graciano Pérez, Directora General de Desarrollo Social de la Alcaldía Benito Juárez.
15:16 - 15:25	Cuento "La Super Ocurrencia"	(Video)
15:26 - 15:35	Actividad de preguntas y respuestas sobre el cuento (3 niños) - Indicaciones para que levanten la mano y se pueda dar la palabra. - Recordatorio de mantener sus antifaces mientras participen.	- Actriz - Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. - Equipo de la Alcaldía Benito Juárez
15:36 - 15:40	Introducción para el cuento "Una Ciclovía para Paula"	Soledad Victoria del equipo de Estado Abierto del Info CDMX.
15:41 - 15:50	Dinámica de reflexión sobre la moraleja del cuento. - Indicaciones para que levanten la mano y se pueda dar la palabra. - Recordatorio de mantener sus antifaces mientras participe. Informar que el cuento es descargable y está al alcance de todas y todos.	- Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. - Equipo de la Alcaldía Benito Juárez.
15:51 - 15:00	Despedida. - Buenos deseos por el día de la niña y del niño	- Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. - Equipo de la Alcaldía Benito Juárez.

- Nota de la actividad "Cuenta Cuentos de Apertura". (Anexo 1)

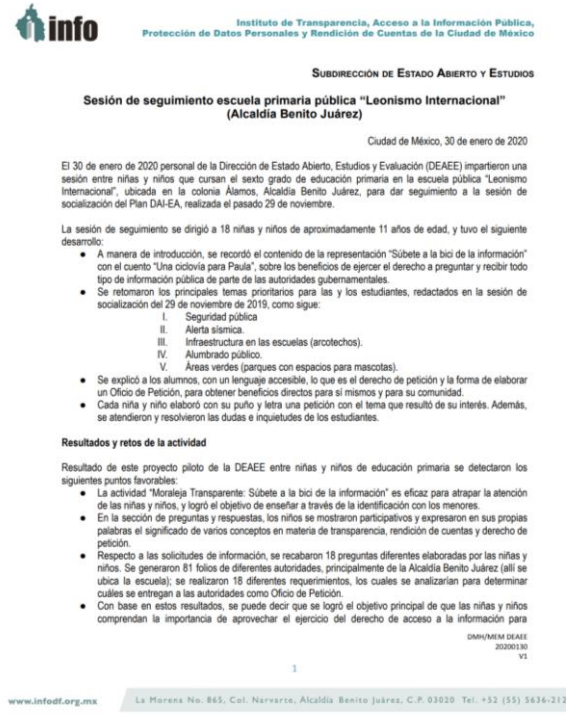

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

SUBDIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO Y ESTUDIOS

Sesión de seguimiento escuela primaria pública "Leonismo Internacional" (Alcaldía Benito Juárez)

Ciudad de México, 30 de enero de 2020

El 30 de enero de 2020 personal de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) impartieron una sesión entre niñas y niños que cursan el sexto grado de educación primaria en la escuela pública "Leonismo Internacional", ubicada en la colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, para dar seguimiento a la sesión de socialización del Plan DAI-EA, realizada el pasado 29 de noviembre.

La sesión de seguimiento se dirigió a 18 niñas y niños de aproximadamente 11 años de edad, y tuvo el siguiente desarrollo:

- A manera de introducción, se recordó el contenido de la representación "Súbete a la bici de la información" con el cuento "Una ciclovía para Paula", sobre los beneficios de ejercer el derecho a preguntar y recibir todo tipo de información pública de parte de las autoridades gubernamentales.
- Se retomaron los principales temas prioritarios para las y los estudiantes, redactados en la sesión de socialización del 29 de noviembre de 2019, como sigue:
  I. Seguridad pública
  II. Alerta sísmica.
  III. Infraestructura en las escuelas (arcotechos).
  IV. Alumbrado público.
  V. Áreas verdes (parques con espacios para mascotas).
- Se explicó a los alumnos, con un lenguaje accesible, lo que es el derecho de petición y la forma de elaborar un Oficio de Petición, para obtener beneficios directos para sí mismos y para su comunidad.
- Cada niña y niño elaboró con su puño y letra una petición con el tema que resultó de su interés. Además, se atendieron y resolvieron las dudas e inquietudes de los estudiantes.

Resultados y retos de la actividad

Resultado de este proyecto piloto de la DEAEE entre niñas y niños de educación primaria se detectaron los siguientes puntos favorables:

- La actividad "Moraleja Transparente: Súbete a la bici de la información" es eficaz para atrapar la atención de las niñas y niños, y logró el objetivo de enseñar a través de la identificación con los menores.
- En la sección de preguntas y respuestas, los niños se mostraron participativos y expresaron en sus propias palabras el significado de varios conceptos en materia de transparencia, rendición de cuentas y derecho de petición.
- Respecto a las solicitudes de información, se recabaron 18 preguntas diferentes elaboradas por las niñas y niños. Se generaron 81 folios de diferentes autoridades, principalmente de la Alcaldía Benito Juárez (allí se ubica la escuela); se realizaron 18 diferentes requerimientos, los cuales se analizarían para determinar cuáles se entregan a las autoridades como Oficio de Petición.
- Con base en estos resultados, se puede decir que se logró el objetivo principal de que las niñas y niños comprendan la importancia de aprovechar el ejercicio del derecho de acceso a la información para

DMH/MEM DEAEE
20200130
V1

1

www.infodf.org.mx La Morena No. 865, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020 Tel. +52 (55) 5636-21

- Derecho de Acceso a la Información como vehículo para involucrar a la niñez en los asuntos públicos en Ciudad de México. (Anexo 1)

…" (Sic)

c) Manifestaciones de las partes. El Sujeto Obligado en esta etapa procesal defendió la legalidad de su respuesta.

QUINTO. Síntesis de agravios de la parte recurrente. Al tenor de lo relatado en el recurso de revisión se desprende que la inconformidad medular de la parte recurrente está encaminada a combatir la respuesta señalando que esta es incompleta, y no acorde con lo solicitado.

SEXTO. Estudio del agravio. Al tenor del agravio hecho valer, cabe señalar que la Ley de Transparencia en sus artículos 1, 2, 3 segundo párrafo, 6, fracciones XIII, XXV y XXXVIII, 7, 8, 13 y 14, dispone lo siguiente:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- El derecho de acceso a la información es la prerrogativa de cualquier persona para solicitar a los sujetos obligados información pública, entendida ésta, de manera general, como todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, generada, administrada o en poder de los entes o que en ejercicio de sus atribuciones tengan la obligación de generar, la cual, se considera un bien de dominio público accesible a cualquier persona, máxime tratándose de información relativa al funcionamiento y las actividades que desarrollan, con la única excepción de aquella considerada como información de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades.

- En ese contexto, se debe destacar que la información pública como documento está integrada por expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos y estadísticas.

- En tal virtud, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública es operante cuando se solicite cualquiera de esos rubros que sean generados en ejercicio de las facultades, obligaciones y atribuciones de los sujetos obligados, en su caso, administrados o en posesión de estos. Lo anterior, sin necesidad de acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento.

De lo anteriormente expuesto, se advierte que los Sujetos Obligados deben proporcionar la información que obre en sus archivos, ya sea porque la generen o simplemente la detenten.

En ese sentido, se observa que la parte recurrente requirió conocer cuál fue la injerencia o la participación de los servidores públicos adscritos en la Dirección de Evaluación y Estado Abierto, respecto a la creación del cuento “Una Ciclovía para Paula”.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Ahora bien, del análisis realizado a la respuesta, el Sujeto Obligado a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación se pronunció de manera clara y precisa señalando cual fe la participación que tuvieron las personas servidoras públicas adscritas a dicha Dirección, desde su proyección, discusión, redacción, revisión, corrección, validación, diseño gráfico e ilustración, así como de una niña habitante de la Ciudad de México, en los siguientes términos:

Idea original: Paula, cuya imaginación e ideas se sintetizaron en esta obra.

Personas servidoras públicas que participaron en el proyecto, en ejercicio de sus funciones:

● Ilustraciones y diseño: Melisa Citlali Romero Castillo y Andrés Efraín Martínez Ruiz.
● Redacción: Soledad Asunción Victoria Cruz.
● Proyección, discusión, revisión, corrección y validación: María del Carmen Nava Polina, Sarai Zulema Oviedo Hernández; Irán Sosa Díaz; Hecry Melania Colmenares Parada; Sonia Quintana Martinez; David Alejandro Martínez Huerta y Aldo Antonio Trapero Maldonado.

Observando claramente que este Instituto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, atendió el requerimiento, acorde con lo solicitado indicando cual fue la participación de las personas servidoras adscritas a esta, en la creación del Cuento "*Una Ciclovía para Paula"*.

Por lo que en el presente caso se considera que la respuesta, si corresponde con lo solicitado, y se considera que esta investida con el **PRINCIPIO DE BUENA FE,** previsto en los artículos 5 y 32, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, que disponen lo siguiente

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Los citados artículos y criterios emitidos por el cuarto circuito del Poder Judicial Federal se transcriben a continuación con el propósito de brindar claridad y sustento a la anterior determinación:

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO ÚNICO

Artículo 5. *El procedimiento administrativo que establece la presente Ley se regirá por los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y* ***buena fe.***

TITULO TERCERO
DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
CAPITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 32.-
…
Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas por los interesados a la autoridad competente, así como los documentos aportados, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario, y estarán sujetos en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dichos informes, declaraciones o documentos resultan falsos, serán sujetos a las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. ***La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe.***

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95, décimo párrafo de la Constitución Federal en relación con lo previsto por los artículos 215 y 217 de la Ley de amparo, se transcriben los criterios siguientes:

BUENA FE EN LAS ACTUACIONES DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. *Este principio estriba en que en la actuación administrativa de los órganos de la administración pública y en la de los particulares, no deben utilizarse artificios o artimañas, sea por acción u omisión, que lleven a engaño o a error. La buena fe constituye una limitante al ejercicio de facultades de las autoridades, en cuanto tiene su apoyo en la confianza que debe prevalecer en la actuación administrativa, por lo que el acto, producto del procedimiento administrativo, será ilegal cuando en su emisión no se haya observado la buena fe que lleve al engaño o al error al administrado, e incluso a*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

desarrollar una conducta contraria a su propio interés, lo que se traduciría en una falsa o indebida motivación del acto, que generaría que no se encuentre apegado a derecho.[3]

BUENA FE EN MATERIA ADMINISTRATIVA. ESTE CONCEPTO NO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN LA LEY, POR LO QUE DEBE ACUDIRSE A LA DOCTRINA PARA INTERPRETARLOc. *La buena fe no se encuentra definida en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ni en otras leyes administrativas, por lo que es menester acudir a la doctrina, como elemento de análisis y apoyo, para determinar si en cada caso la autoridad actuó en forma contraria a la buena fe. Así, la buena fe se ha definido doctrinariamente como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber.*[4]

Es así como este Instituto concluye el actuar del Sujeto Obligado atendió al requisito de **congruencia** previsto en el **artículo 6, fracción X,** de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia que a la letra establece:

"TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

…
X. *Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas*
…"

[3] *Registro No. 179660, Localización: Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXI, Enero de 2005, Página: 1723, Tesis: IV.2o.A.120 A, Tesis Aislada, Materia(s): Administrativa.*
[4] *Época: Novena Época, Registro: 179658, Tipo Tesis: Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Localización: Tomo XXI, Enero de 2005, Materia(s): Administrativa, Tesis: IV.2o.A.119 A, Pág. 1724.*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

De conformidad con la fracción X, todo acto administrativo debe apegarse a los principios de congruencia y exhaustividad, entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados **deben guardar una relación lógica con lo solicitado** y atender de manera precisa, expresa y categórica cada uno de los contenidos de información requeridos por la particular, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 1a./J.33/2005, cuyo rubro es **CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS**[5]

Ante el panorama expuesto, tenemos que el Sujeto obligado hizo entrega de la información solicitada, en tal virtud, la **inconformidad hecha valer** se estima **infundada**.

Por lo expuesto a lo largo del presente Considerando, con fundamento en la fracción III, del artículo 244, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta autoridad resolutora considera procedente **CONFIRMAR** la respuesta del Sujeto Obligado.

SÉPTIMO. Este Instituto no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no ha lugar a dar vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

[5] Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXI, Abril de 2005. Materia(s): Común. Tesis: 1a./J. 33/2005. Página: 108.

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

III. RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Sexto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción III de la Ley de Transparencia, se **CONFIRMA** la respuesta del Sujeto Obligado.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a las partes que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnar la misma ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al Sujeto Obligado en términos de ley.

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20**